UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1264/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 – SEGURO DE VEHÍCULOS - ID N° 383.228, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

Villarrica, 21 de agosto de 2020

VISTO: La Contratación Directa Nº 11/2020 – Seguro de Vehículos - ID N° 383.228, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 307.305.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 08/2020 de fecha 22 de julio de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 11/2020 – Seguro de Vehículos - ID N° 383.228, ha presentado su oferta la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con Ruc N° 80003796-0. -

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 11/2020 – Seguro de Vehículos - ID N° 383.228, recomienda: ----------

- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 11/2020 - Seguro de Vehículos - ID 383.228, a la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS (RUC N° 80003796-0), por un monto total de Gs. 20.966.880 (Guaraníes veinte millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

Lic. Luz María Benítez Berón
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1264 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 – SEGURO DE VEHÍCULOS - ID N° 383.228, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 11/2020 - Seguro de Vehículos - ID 383.228, a la empresa **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS (RUC N° 80003796-0)**, por un monto total de **Gs. 20.966.880 (Guaraníes veinte millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Subgrupo de objeto del gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales. ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector